

INDEPENDENCIA, 18 ENE 2016
Decreto Alcaldicio 137

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Según lo señalado en la Ley 20.858, publicada el 11 de agosto de 2015, artículo 2°; el memorando N°447, de 07 de septiembre de 2015, del Departamento de Salud, que solicita autorización para realizar concurso interno para proveer cargos de plazo indefinido en el Departamento de Salud; el Decreto Alcaldicio Exento N° 4145, del 11 de septiembre de 2015, que aprueba llamado a concurso interno y aprueba bases de concurso interno para proveer distintos cargos de la Dotación de Salud, correspondiente a: dos cargos de médico de 44 horas semanales, un cargo de médico de 33 horas semanales, un cargo de médico de 22 horas semanales, dos cargos de médicos de 11 horas semanales, un cargo de psicólogo de 44 horas semanales, un cargo de psicólogo de 22 horas semanales, dos cargos de educadora de párvulos de 44 horas semanales, un cargo de asistente social de 44 horas semanales, 05 cargos de técnico nivel superior en enfermería y dos cargos de administrativo de 44 horas semanales, para la dotación de Salud Municipal; el informe fundado de la Comisión de Concurso Público de fecha 23 de septiembre de 2015; el decreto alcaldicio exento N°4373, de fecha 29 de septiembre de 2015, que resuelve concurso interno; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

CONTRÁTESE a plazo indefinido a contar del 01 de enero de 2016, a la Médico, Srta. **Ester Olivares Cayul**, cédula de identidad [REDACTED], categoría A) del Artículo 5° de la Ley 19.378, nivel 10 de la Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud Municipal de Independencia, con un sueldo base de \$ 901.280.- más la asignación de atención primaria de \$ 901.280.- lo que da un total de \$ 1.802.560.- mensuales, con una jornada de 44 horas semanales y para que se desempeñe como Médico, en las unidades de Salud Municipal.

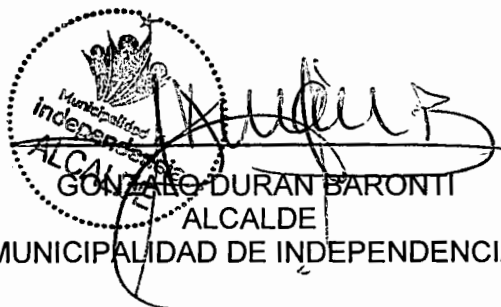
IMPUTACIÓN; 215.21.01.000.000.000 "Personal de Planta" del Presupuesto de Salud Municipal.

Los antecedentes de la Srta. Olivares se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.